



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°451.-

CASTRO, 01 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicios Profesionales de fecha 01 de Junio 2015, suscrito con don Darío Fernando Silva Villagrán, para la representación judicial de la Municipalidad en autos sobre recurso de protección caratulado "Jorge Espinosa Cereceda Presidente Zonal Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. contra Directora de Obras Municipales de I. Municipalidad de Castro", Rol Corte Civil 1669 – 2015, que actualmente se tramita ante la Corte Suprema de Justicia.

El citado contrato de prestación de servicios a profesionales consta de ocho cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.-